



J. Municipalidad de Los Lagos  
Región de los Ríos  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de  
Servicios Sr. Christan Caselli Bermúdez.

Los Lagos, 14 de mayo de 2014.

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de suscribir convenio con Estudiante de Pedagogía, para realizar labores de inspectoría al interior y al exterior del establecimiento y apoyo Cra, en Escuela Nevada.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

**DECRETO EXENTO N° 765**

1.- Apruébese convenio suscrito entre don **Christan Andrés Caselli Bermúdez, Estudiante de Pedagogía**, Rut. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don Javier Santibáñez Báez, alcalde (s) de la comuna, Rut. N° [REDACTED], para realizar labores de inspectoría al interior y exterior del establecimiento y apoyo a Cra y todas actividades de colaboración que le asigne la Directora de la Escuela Nevada, desde el 15 de abril al 31 de diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARIA ESPINOZA MUNIÑA  
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE



SMR/MEM/ECM/gva,  
ecarrasco@daemloslagos.cl  
DISTRIBUCIÓN  
- Control Decretos  
- Of. Partes D.A.E.M.  
- Interesado  
- Oirs

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 15 de abril de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde Subrogante don JAVIER IGNACIO SANTIBAÑEZ BAEZ, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don CHRISTAN ANDRES CASELLI BERMUDEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento 26.06.1986, con domicilio en [REDACTED], Estudiante de Pedagogía, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios a don CHRISTAN ANDRES CASELLI BERMUDEZ, Estudiante de Pedagogía, que consiste en **Labores de Inspectoría al interior y exterior del establecimiento, apoyo a CRA en la Escuela Nevada** y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nevada al Señor CHRISTAN ANDRES CASELLI BERMUDEZ se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don CHRISTAN ANDRES CASELLI BERMUDEZ, realizará su labor desde el 15 de abril al 31 de diciembre. No obstante se le podrá poner término en el evento que la Unidad Educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la Escuela Nevada Sra. NANCY PATRICIA RUBILAR PURATICH, la que será responsable directa del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don CHRISTAN ANDRES CASELLI BERMUDEZ, \$50 934 (Cincuenta mil novecientos treinta y cuatro pesos) cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la Unidad Educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don CHRISTAN ANDRES CASELLI BERMUDEZ y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde Subrogante JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ.

CHRISTAN ANDRES CASELLI BERMUDEZ  
ESTUDIANTE PEDAGOGIA  
RUT: N° [REDACTED]

JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
ALCALDE SUBROGANTE  
RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
PROFESOR DE EDUCACION BASICA  
DIRECTOR DAEM